



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Pamplona, dieciséis de julio de dos mil veintiuno

Radicado: 545183184-001-2021-00090-00
Demandante: JOSE LUIS CONTRERAS SUAREZ
Demandado: YORLEY MENESES REY
Niño: ANDRES FELIPE CONTRERAS REY
Proceso: REGLAMENTACION DE VISITAS

Subsanada en debida forma y reunidos los requisitos contemplados en los Art.(s) 82 y 84 del C.G.P, se admitirá la demanda de la referencia.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Pamplona,

RESUELVE:

Primero: Admitir la demanda de reglamentación de visitas del señor JOSE LUIS CONTRERAS SUAREZ, contra YORLEY MENESES REY, en relación con el niño ANDRES FELIPE CONTRERAS REY.

Segundo: Tramitar el proceso por el procedimiento verbal sumario del que tratan los Art. 390 y siguientes del C.G.P.

Tercero: Notificar este auto a la demandada en la forma establecida en los artículos 290 a 292 del C. G.P., en concordancia con el artículo 8 del Decreto ley 806 de 2020, a quien se le correrá traslado por el término de veinte (10) días en la forma señalada en el Art 391 del C.G.P

Cuarto: Notificar este auto a la señora Defensora de Familia de esta ciudad para lo de su cargo.

Quinto: Envíese link de acceso al expediente al apoderado del demandante.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9764419d200ef0275959b6b8be2af48620a43e3fc0c138ebfa5c82e6c7e3bd6f**

Documento generado en 16/07/2021 07:55:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>